

Dec. No. 211-91 que encarga al Lic. Arturo Martínez Moya, además de sus funciones de Presidente de la Refinería Dominicana de Petróleo, de la Secretaría de Estado de Trabajo, mientras dure la ausencia en el exterior de su titular.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 211-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Arturo Martínez Moya queda encargado, además de sus funciones como Presidente de la Refinería Dominicana de Petróleo, de la Secretaría de Estado de Trabajo, mientras dure la ausencia en el exterior de su titular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 212-91 que designa a los Sres. Arsenio Ureña y Dr. Héctor Rizek, Miembros de la Junta Monetaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 212-91

VISTO el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana No. 6142, de fecha 29 de diciembre de 1962 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Los señores Arsenio Ureña y Dr. Héctor Rizek, quedan designados Miembros de la Junta Monetaria, en sustitución de los señores Lic. Miguel Guerrero e Ing. José del Carmen Ariza, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 213-91 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de una porción de terreno en el Municipio de Baní, Provincia Peravia, para la construcción de la Subestación de Pizarrete No.2 relativo al Proyecto Hidroeléctrico Valdesia-Pizarrete-Jigüey--Aguacate.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 213-91

CONSIDERANDO: Que las presas de Jigüey-Aguacate serán los proyectos de mayor generación hidroeléctrica del país con un aporte de 420,00 kilovatios-hora a las redes de la Corporación Dominicana de Electricidad, solucionando así los problemas de demanda de energía en las horas de máximo consumo;

CONSIDERANDO: Que es de alta prioridad el suministro, transporte, instalación, pruebas y puesta en marcha de las líneas de transmisión y subestaciones de Pizarrete y Ampliación de la Subestación de Valdesia para integrar el Proyecto Hidroeléctrico Jigüey-Aguacate, al sistema eléctrico nacional;

VISTA la Ley No. 5852, del 29 de marzo de 1962;

VISTA la Ley No. 344, del 29 de julio de 1943 y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO: